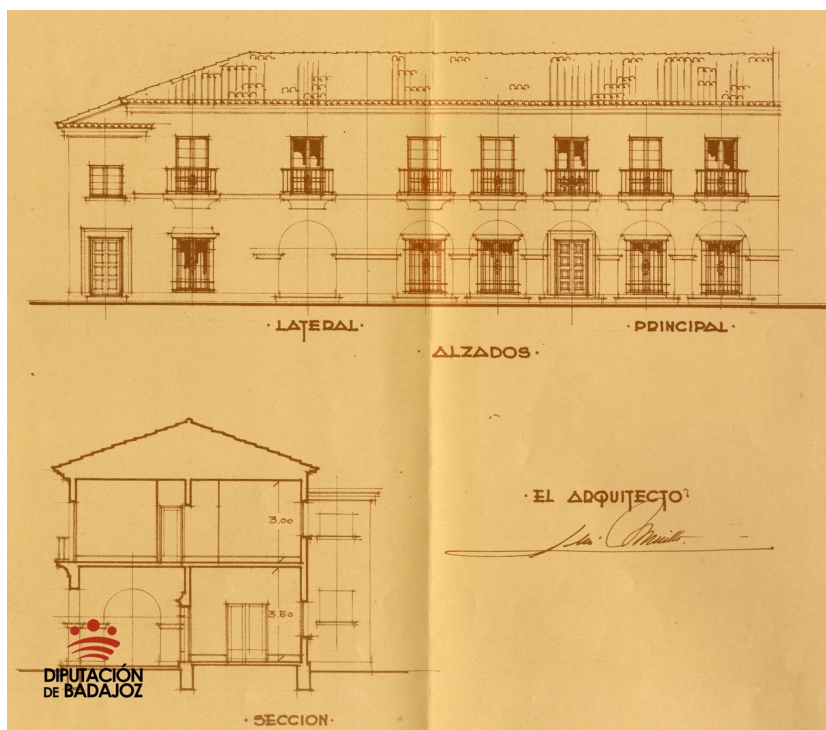


DOCUMENTO DEL MES Octubre 2020

La labor sanitaria de la Diputación Provincial de Badajoz. La Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales.

Descripción del documento



Código de referencia: ES.06015.ADPBA/JTOSP//

Título: La labor sanitaria de la Diputación Provincial de Badajoz. La Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales

Fecha: [s.d]-10-1943

Nivel de descripción: Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 8 hojas.

Continuando con el ciclo de las funciones sanitarias desarrolladas por la Diputación Provincial de Badajoz, presentamos este mes de octubre el documento de propuesta de la Presidencia para la realización de un Plan de saneamiento general de la provincia de Badajoz. La propuesta de la Presidencia fue una moción leída por el secretario en la sesión de 11 de octubre de 1943. Consta de ocho páginas mecanografiadas en las que se exponen al Ministro de la Gobernación la realización de un Plan de saneamiento general para toda la provincia. El documento forma parte de un fondo sin inventariar perteneciente a la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, de fechas 1944-1955.

Sin embargo, hemos elegido como ilustración de la labor realizada por la Junta un detalle del plano del Proyecto de Centro de Higiene Rural y Casa del Médico de Higuera de Vargas realizado por el arquitecto provincial Luis Morcillo en 1952, para que el avezado lector se haga una idea de como eran las construcciones de las que hablamos en el texto.

Hasta este momento, Diputación había dependido, en cuanto a funciones sanitarias se refiere, de los distintos convenios establecidos con el Instituto Provincial de Higiene a través de las brigadas sanitarias y dispensarios antipalúdicos. Ahora es la propia institución la que toma la iniciativa para establecer, con arreglo a la ley, los medios para la mejora de la salud pública en la totalidad de la provincia. Medios que sirvan para ir

DOCUMENTO DEL MES

Octubre 2020

La labor sanitaria de la Diputación Provincial de Badajoz. La Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales.

sentando las bases de una sociedad mas saneada y atendida sanitariamente.

La propuesta reconoce abiertamente "... que la Diputación siempre sintió el aguijón de este anhelo de protección y defensa sanitaria de la provincia...". La eliminación progresiva de los focos palúdicos, las fiebres tifoideas y la atención primaria a través de la realización de obras de encauzamiento, saneamiento y limpieza de desagües y excretas y el establecimiento de centros médicos rurales y casas de médico, el mantenimiento de los centros hospitalarios, la erección de la maternidad y los futuros centros comarcales de asistencia adecuadas a las necesidades de la población. Todo ello, a medida que el estado vaya destinando fondos a tales proyectos, puesto que los porcentajes presupuestarios que se ingresan en Diputación de la Mancomunidad Sanitaria no alcanzaban para la ingente cantidad de necesidades de obras de los ayuntamientos.

Para la consecución de dichos fines se crea una Mancomunidad Sanitaria entre la Diputación y los ayuntamientos de la provincia, con un organismo que la rige, la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, aprobada por orden ministerial de 26 de abril de 1944 y constituida el día 7 de junio. Se constituiría en Pleno y en Comisión Permanente y estaría formada por el presidente de la Diputación, el Gestor Provincial delegado de obras, el Jefe Provincial de Sanidad, un médico, el contador y tesorero de la Diputación, el Delegado

Descripción del documento

Provincial de Sanidad y dos alcaldes de poblaciones mayores de 15.000 habitantes y dos mas con poblaciones inferiores. Tendría entre sus cometidos la redacción de un Plan General de Saneamiento, dando preferencia a los ayuntamientos mas pequeños y necesitados. Crear una comisión de técnicos para la formalización de los trámites de informar, asistir asesorar o proponer subvenciones. Confeccionar un reglamento de funcionamiento de la Junta y un presupuesto que contemplara las aportaciones municipales, provinciales, estatales, subvenciones y donativos. Los fondos que administraría serían los destinados por la ley a fines sanitarios, es decir, el 5% de los presupuestos de los ayuntamientos, repartidos, un 2% para el sostenimiento de los Institutos Provinciales de Sanidad y el 3% para obras sanitarias. De igual forma, la Diputación aportó el 2% de su presupuesto.

La Junta dedicó la mayoría de sus fondos a la construcción de Centros Rurales de Higiene y casas de médico con un monto de 4.666.000 pesetas, seguido de abastecimiento de aguas con 256.0000 pesetas desecación de charcas y pavimentación y encauzamiento de arroyos interiores de algunas localidades 396.000 pesetas, con una inversión total de 5.248.000 pesetas.

La Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales fue liquidada en octubre de 1955, pasando sus atribuciones al Negociado de Cooperación Provincial dependiente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, creada en 1950.

DOCUMENTO DEL MES

Octubre 2020

La labor sanitaria de la Diputación Provincial de Badajoz. La Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales.

Descripción del documento

Su puesta en funcionamiento supuso el comienzo, por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, de una incipiente atención primaria médica, la potabilización de las aguas, la limpieza de las calles y los desagües, la implantación de fuentes con agua potable en los municipios de la provincia. Todo este lento desarrollo continuará, entre los años cincuenta y setenta con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Al comienzo del período democrático, los Planes Provinciales de Obras y Servicios (PPOS) supondrán un considerable aumento en la realización de infraestructuras. En los años ochenta, se realizarán los grandes proyectos de abastecimiento y saneamiento de la mayoría de los ayuntamientos de la Provincia a través de Plan de Abastecimiento y Saneamiento (PAS), para acabar, hoy día, con una enorme diversificación de los planes de obras, algunos de los cuales se centran de forma exclusiva en el mejoramiento de las instalaciones de sanidad y salubridad de los ayuntamientos, como son los programas de soterramiento de basuras, apertura de piscinas municipales o las obras de depuración de aguas residuales realizados por Promedio, entre otros.